

DIARIO DE PALMA

del Domingo 26 de

Diciembre 1813.



San Estevan Proto-Martir.

Hoy hay quarenta horas en las Teresas, dedicadas al Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo. Exposición á media noche. Reserva á las 5 de la tarde.

HORAS.	TERMOMETR	BAROMETR	VIENT. Y ADMOSF
7 de la mañana.	11 grad.	28 p. 31	NO. sereno
12 del dia.	12 grad.	28 p. 31	NO. id.
5 de la tarde.	12 grad.	28 p. 31	NO. id.

CÓRTES.

Se leyó otra del Señor Antillón para que se prevenga al gobierno circule para su puntual observancia las órdenes dadas acerca de que los enterramientos se hagan fuera de poblado ; sobre lo que hizo varias reflexiones , quejándose de la escandalosa infraccion que se advierte.

El Señor Antillón , encareciendo cuán glorioso era á la Nacion española haber plantado el estandarte de su libertad hollando el suelo frances, propuso que se manifieste á los generales , oficiales y soldados de nuestro valiente exército la satisfaccion que ha recibido el congreso al oír la relacion de sus ilustres hechos ; y que asimismo se pregunte al go-

bierno las disposiciones que toma con los que mas se han distinguido. Así se acordó.

El Señor Martínez de la Rosa hizo presente que el verdadero modo de acreditar la gratitud nacional á nuestros guerreros era que el congreso se ocupase activa y eficazmente en atender á sus necesidades. A este fin propuso que inmediatamente, y con preferencia á todo, se procediese á impresión de las Memorias presentadas por los secretarios del despacho, al instalarse estas Cortes; empezándose por las de guerra y hacienda. Aprobado.

El Señor Villanueva: que se den gracias al duque de Ciudad-Rodrigo y su exército por el paso del Vidasoa. Aprobado.

El Señor Oller: que se recomienden á la Regencia las viudas é hijos de los dos jefes del regimiento de Benavente, muertos gloriosamente en estas acciones. Aprobado.

Pasaron á la comisión respectiva las actas de la Junta preparatoria de elecciones de Salamanca.

El Señor Capaz propuso que se prevenga á la junta del Crédito Público que liquide por primera vez la deuda del Estado la del exército desde dos de Mayo de 1808. se levantó la sesión.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes, del Señor Reina: Que se diga á la Regencia no comita persona ni gasto hasta saber la residencia y salud actual del Señor Don Fernando VII, dando cuenta al Congreso cada 8 días de lo que hiciere y averiguare: y que se ofrezca un premio de 50 duros para los 100 soldados nacionales y aliados que rompan primero las cadenas que deriñen en su esclavitud á nuestro amado rey.

Del Señor Vadillo: 1^a Cómo el objeto preferente en que debe fixar su atención el Congreso, para consolidar la grande obra de la independencia nacional, y que no se malogren las ventajas de nuestras armas, sean la fuerza y subsistencia del exército, y por otra parte pueda acontecer que en los momentos de la variación del sistema de rentas se disminuyan los ingresos del erario público, á causa del justo descreíto en los pueblos de las contribuciones indirectas y estancadas, mandadas suprimir y no haberse substituido

todavía , por falta de los conocimientos previos que se requieren , la directa que ha de reemplazarlas ; oigase á la Regencia que , empleando más y mas los esfuerzos de su celo , exija de las Diputaciones provinciales , con concepto alianse 4º cap. 2º de la instrucción de 23 de Junio , razon exácta y señal del estado que en sus respectivas provincias tuviere el alistamiento para el cupo que las corresponda de los 800 hombres con que en 15 de Noviembre de 1810 se mandó aumentar el exército , igualmente que de lo que se fuese adelantando en la plantificación y realización de la expresada contribución directa , con arreglo á la instrucción de 13 de Setiembre último ; dando cuenta cada 15 días , removiendo qualquiera obstáculo que se ofrezca .

2º Que para atajar los perjuicios que se sigue á los interesados en los asuntos detenidos sobre declaración de si ciertas partes del precio de arrendamientos de tierras que los franceses durante su invacion mandaron variamente rebajar , deban ahora devolverse ó no á los propietarios , sobre lo que ha de haber consulta del Gobierno á las Córtes ; se sirvan estas resolver á la mayor brevedad posible , presentando desde luego su dictamen la comision ante la cual penda el expediente .

3º Para que los gefes , autoridades , y todos los españoles puedan fácilmente enterarse de las órdenes generales circuladas del Gobierno , y se convengan del acuerdo y armonia con que proceden el poder legislativo y el ejecutivo , digase á la Regencia que mande imprimir colecciones de todas las órdenes generales y de público interés que expidiese ó hubiere expedido ; en los mismos términos y desde la propia fecha que se han impreso las colecciones de decretos de las Córtes .

Del Señor Feliu : Queriendo las Córtes que á la mayor brevedad se halle establecida la contribución directa , decretada por las Generales extraordinarias , y suprimidas las rentas provinciales , á fin de que pueda asistirse , como desean ; á los beneméritos defensores de la patria ; y los pueblos sean aliviados en lo posible , han resuelto lo que la

Regencia del reyno mandó á todos los intendentes que, oyendo á las diputaciones provinciales y ayuntamientos de su comprensión, avisén de 15 en 15 días del estado, en que se halle en cada pueblo el establecimiento de la contribución directa, para noticia de las Cortes, del Gobierno y demás efectos convenientes.

NOTICIAS PARTÍCULARES DE PALMA.

Embarcaciones que ayer entraron en este puerto.

De Areñs en 10 días el patron Jayme Fas catalán, d. la tartana los Dolores con cebollas y balija.

AVISO.

El que quiera abastecer á la provisión de viveres de exército y marina de esta Provincia del vino y vinagre que necesita para sus atenciones hasta fin de Octubre del año 1814, acudirá á la contaduría Provincial de este exército á las horas de oficina, á enterarse de las porciones que se necesitaran poco mas ó menos, y de las condiciones con que se ha de hacer el asiento; para que con esta instrucción puedan hacerse las proposiciones, y entregarlas en la expresa contaduría hasta el día 31 del presente mes de Diciembre, en inteligencia que se admitirá la mas beneficiosa á la hacienda Nacional.

Aviso: El que tenga un aposento para alquilar en el centro de la ciudad, para un hombre solo, lo avisará en la librería de Carbonell

MALLORCA.

En la Imprenta de Melchor Guasp.